



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-A/MPMN**

Moquegua, 08 de Setiembre del 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, el Padre William Morris Christy, fundador de la Universidad Católica de Santa María, llega a Arequipa en el año 1959 y se establece en la Ciudad Blanca, la cual será la sede de la universidad que tendría la misión de formar profesionales con visión humana y enmarcada en la fe de la iglesia católica. Con el apoyo de Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón, Arzobispo de Arequipa, el proyecto de crear una casa superior de estudios se concreta el año de 1961, fecha en la que se funda la Universidad Católica de Santa María, por Decreto Supremo N° 024, firmado por el presidente Manuel Prado Ugarteche;

Que, la Universidad Católica de Santa María es una institución innovadora, reconocida como una universidad de investigación, de tercera generación, dedicada a la enseñanza, la investigación, la transferencia de tecnología, capaz de generar conocimiento y desarrollo, que asegure la participación multidisciplinaria de investigadores de calidad, con equidad, responsabilidad, transparencia y compromiso con la sociedad en un contexto nacional e internacional;

Que, es necesario el reconocimiento a la Universidad Católica de Santa María - Arequipa, por su constante y continuo trabajo a favor de la Educación Superior y aporte incalculable al desarrollo de nuestro País;

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**, representada por su Rector **DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA**, por conmemorarse su Sexagésimo Segundo Aniversario de Creación Institucional, y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad a las autoridades, personal docente, personal administrativo y estudiantes conformantes de dicha casa de estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COMILA  
ALCALDE